

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea de M.T. a 15 KV circunvalación a Moraleja.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Moraleja.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 17

Tensión de servicio: 15.000 V.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Crta. Rivera de Gata s/n.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

N.º de transfor.: 1

Relación de transformación: 15.000/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.177.180.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a nuevo centro escolar y mejora del servicio en la zona  
Referencia: A.T. 4.271.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de mayo de 1987.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando, y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 221 línea Moraleja-Valverde del Fresno.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Eljas.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 2.547.

Tensión de servicio: 15 KV.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac 31'1 mm.²

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Caserío Divina Pastora-Eljas.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

N.º de transfor.: 1

Relación de transformación: 13.200 ±5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 11.782.342.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

Referencia: A.T. 4.280.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de mayo de 1987.

*RESOLUCION de 28 de mayo de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cia. Sevillana de Electricidad S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes; por considerar que no existe objeción alguna por parte de RENFE en cuanto a la declaración de utili-

dad pública solicitada, puesto que por parte de dicho organismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 4 línea Sub. Llerena-C.T. «C».

Final: Apoyo n.º 12 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'915.

Tensión en servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Junto Fábrica de Harinas en Llerena.

Finalidad de la instalación: Modificar circunvalación Llerena.

Presupuesto en pesetas: 2.000.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.012.

**DECLARAR**, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de mayo de 1987.

---

#### PARTICULARES

##### Red Nacional de Ferrocarriles Españoles

Por el presente Anuncio, se pone en conocimiento del público en general que, debidamente autorizado por la Delegación del Gobierno en RENFE, a partir del día 10 de septiembre de 1987, quedará suprimida la Guardería del Paso a Nivel del Km. 30/999 de la línea de Mérida a Los Rosales, situado dentro del término municipal de Almendralejo y cuya servidumbre se denomina «Camino Vecinal de Almendralejo a Rivera».

Este Paso a Nivel quedará dotado de la correspondiente señalización reglamentaria.

Madrid, 30 de junio de 1987.